

No. 20221700134271
 Fecha Radicado: 21-OCT-2022 11:0
 Destino: CIRO EDILBERTO CORREGIDOR PEREZ
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 1. Cod. verif.

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	966	Fecha:	07 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CIRO EDILBERTO CORREGIDOR PEREZ y CORREGIDOR PEREZ LIDIA DEL CARMEN
NIT o CC:	74337037
Predio Numero:	010102180019000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 16 30
DIRECCION DE COBRO	K 11 16 30

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que CIRO EDILBERTO CORREGIDOR PEREZ y CORREGIDOR PEREZ LIDIA DEL CARMEN, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 74337037, son propietario (s) del inmueble, distinguido con el código catastral No. 010102180019000, ubicado en la Dirección K 11 16 30, del municipio de Sogamoso.

Que el inmueble identificado con el código catastral No. 010102180019000, adeuda las vigencias fiscales 2016 y 2017, 2019 y 2022, con las resolución No. 1405 de 2018 se liquida la deuda de los años 2015 al 2017, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2019 y 2022 inclusive .

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.SALU.	EXCED./ DE VOL	TOTAL
2019	9.50	252,715,000	2,400,793	2,186,792	0	0	0	48,016	0	0	4,635,601
2022	7.50	386,770,000	2,900,775	263,740	0	0	0	58,016	0	0	3,222,531

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Control de...
 2163416735
 de la...
 de la...

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1*
----------------------------	--	------------------	-------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 10 / 2022 08 : 59

Fecha Prog. Entrega: 24 / 10 / 2022



CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	2	3	1	2	3
---	Desconocido		/	/	/			
---	Rehusado		/	/	/			
---	No reside							
---	No reclamado	3	/	/	/			
---	Dirección errada							
---	Otro (Indicar cual)							

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416735



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2163416735

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 16 30				
Nombre: CIRO EDILBERTO CORREGIDOR PEREZ				
Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 74337037				
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210310				
email:				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:




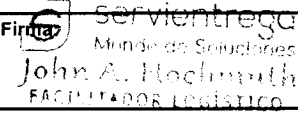
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobredorte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 MINTIC Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

GESTIÓN JUDICIAL

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL								
NIT 860512330-3		1824219								
Información Envío										
No. de Guía Envío 2163416735		Fecha de Envío 24		10		2022				
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA								
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			Teléfono	7702040				
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA				
	Nombre	CIRO EDILBERTO CORREGIDOR PEREZ CARRERA 11 16 30								
	Dirección	CARRERA 11 16 30			Teléfono	7702040				
Información de Devolución del Documento										
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:										
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLÍ										
Observaciones										
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución					
					24	10	2022			
Información del Documento movilizado										
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento						
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO						
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.						
Anexos ()										
Información de seguimiento interno										
Nombre Líder: JOHN HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia						
 Fianza John A. Hochmuth FACULTADOS LOGÍSTICO		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Día	Mes	Año	HH	MM	2169890917	
				15	11	2022	11	15	Número de Guía Logística de Reversa	
				Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.						

BO-1CCM-CMI-F-2